

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la señora **DORIS ELENA PORTILLO ROBLES**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Sobre un inmueble lote de terreno, ubicado en el lugar denominado Mamagua, sitio El Pedregal, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, con una extensión de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (13743.92 M²)** equivalentes a **UNO PUNTO TREINTA Y SIETE HECTÁREAS (1.37 Has)** y limita: **AL NORTE**, con propiedad del señor Juan Ángel Mercado, quebrada de por medio; **AL SUR**, con propiedad del señor Manuel de Jesús Arrita; **AL OESTE**, con propiedad de la señora Soledad Dubon Maldonado, calle pública de por medio; **AL ESTE**, con propiedad de la señora **DELMA PATRICIA MUÑOZ**. El cual han poseído en forma quieta, pacífica ininterrumpidamente por más de quince años.- Representante Legal Abg. **FREDY HUMBERTO CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 18 de septiembre del año 2023

Abg. BLANCA CECILIA POLANCO GUZMAN
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

13 E., 13 F. y 13 M. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico CERTIFICA: La **LICENCIA DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA**, otorgada en la Resolución Número **225-2024** de fecha 13 de febrero del año 2025, en relación a **PODER DE REPRESENTACIÓN**, otorgado por la empresa Concedente de fecha 02 de enero del 2025, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo

Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia de **REPRESENTACIÓN EXCLUSIVO** a la sociedad mercantil **INTER GLOBAL LEGAL WORLD SERVICES S.A. DE C.V.**, con RTN No. **0801 9014663347**, con domicilio en colonia San Carlos, Torre San Carlos, piso #10, contiguo a la Embajada de Japón, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el departamento de Francisco Morazán, como concesionaria de la empresa concedente **REAL CASA DE LA MONEDA DE HOLANDA (KONINKLIJKE NEDERLANDSE MUNT)**, de nacionalidad holandesa, quedando autorizado para la provisión de monedas metálicas y cualquier otro producto del giro de la empresa; ante el gobierno, Banco Central de Honduras y las autoridades públicas y privadas hondureñas, en lo que se refiere a la participación en licitaciones públicas, privadas, solicitudes de precios, concursos, cotizaciones cualesquiera otros eventos similares o análogos, presentación y firmas de ofertas y propuestas técnicas y económicas, suscripción y firma de aclaraciones y observaciones en el acto de apertura de ofertas, y con anterioridad o posteridad a ella, suscripción y firma de contratos, declaraciones juradas, y otros documentos, subsanaciones, correspondencia informativa sobre temas consultas relacionadas con la concedente, **POR TIEMPO DEFINIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.** (f) y (s) MSc. **CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, Delegada mediante Acuerdo No. 141-2022. (f) y (s) **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de febrero del año 2025.

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
SECRETARIO GENERAL

13 M. 2025